



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL. P. - 1. - 1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales, anual pesetas,	200
Ayuntamientos mayores de 500, Cabezas de Partido, Juzgados de 1. ^a Instancia, Comarcales y Cámaras Oficiales, anual pesetas	250
Particulares, anual pesetas.	300
Número suelto corriente,	3,00
Id. id. atrasado,	6,00

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.—(Art. 1.º del Código Civil).—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

ANUNCIOS: Por cada línea o fracción que ocupe el anuncio o documento que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de los establecidos en la Ordenanza, 5,00 pesetas.

TODOS PAGOS SE HARA POR ANTICIPADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación. Teléfono 712494

Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil.

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias, por adelantado.

Año LXXXVII

Miércoles 16 de febrero de 1972

Núm. 20

GOBIERNO CIVIL

SECRETARIA GENERAL

CIRCULAR NÚM. 13

Continuando en vigor la Orden del Ministerio de la Gobernación de 3 de febrero de 1937, sobre supresión de las llamadas fiestas de carnaval, por la presente y en cumplimiento de lo acordado por la Superioridad, se dispone que este año, al igual que los anteriores, se prohíbe terminantemente el uso de "dominós", "caretas" o "disfraces" en las calles y lugares públicos y en los cafés, casinos y círculos de recreo de todas clases, así como también la celebración de bailes y diversiones análogas con esta significación.

Por los Alcaldes y Agentes de mi Autoridad se impedirá la exteriorización de semejantes fiestas, velando con el mayor celo por el más exacto cumplimiento de cuanto se ordena, denunciando ineludiblemente a mi Autoridad a los infractores.

Palencia 12 de febrero de 1972.—El Gobernador Civil, Miguel Vaquer Salort.

622

Administración Provincial

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

Administración de Impuestos Inmobiliarios

Habiéndose intentado por esta Administración, sin efecto, las notificaciones que más adelante se citan, se procede a su práctica mediante el presente anuncio, según dispone el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, a quienes debe servir este anuncio de notificación individual, con las siguientes advertencias:

1.^a Contra las liquidaciones que se notifican, podrán interponer los interesados recurso de reposición, en el plazo de ocho días, ante esta Administración de Impuestos Inmobiliarios o reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Palencia, en el plazo de quince días.

2.^a El ingreso deberá efectuarse en los siguientes plazos:

a) Las notificaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de publicación hasta el día 10 del mes siguiente, o el inmediato hábil posterior, si aquél fuera festivo.

b) Las notificaciones publicadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de publicación hasta el día 25 del mes siguiente, o el inmediato hábil posterior, si aquél fuera festivo.

Expirado el plazo voluntario anterior, podrá también efectuarse el pago de la cuota dentro de los plazos siguientes:

a) Deudas vencidas el día 10 de cada mes, del 11 al 25 de dicho mes.

b) Deudas vencidas el día 25 de cada mes, del 26 al 10 del mes siguiente.

Esta prórroga llevará un recargo del 10 por 100 y se hará efectivo conjuntamente con las deudas sobre que recaiga.

Vencidos estos plazos, se iniciará el procedimiento de apremio.

ACUERDOS QUE SE NOTIFICAN

Liquidaciones de Contribución Territorial Rústica y Pecuaria-Cuota Fija y de Seguridad Social Agraria

Liq. n.º	Periodo	Nombre y apellidos	Domicilio	Municipio fincas	Base Liq.	Cuota 10 ‰	Seg. Social Agr. 7,20 ‰	TOTAL INGRESAR
HJ 0588	Año 1971	Emilio Gómez Cortés	Manquillos	Manquillos	7.017		505	505
HJ 0589	Id.	El mismo	Id.	Id.	3.510	351		351
HJ 0513	Id.	Gerardo Marcos Rebollar	Fuentes de Valdepero	Fuentes de Valdepero	3.040		219	219
HJ 0263	Id.	Emilio Herrero Heras	Villaluenga de la Vega	Villaluenga de la Vega	742		53	53

Palencia 10 de febrero de 1972.—El Administrador de Impuestos Inmobiliarios (ilegible).

638

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Delegación Provincial de Palencia

SECCION FORESTAL

Con fecha 5 de octubre de 1971, se han dado por finalizadas las operaciones de amojonamiento provisional de líneas conocidas en el deslinde del monte número 292 del Catálogo de los de Utilidad Pública de esta provincia, denominado "Comayancos", de la pertenencia de Revilla de Collazos, sito en el término municipal de Revilla de Collazos, operaciones que fueron previamente anunciadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 96, de 11 de agosto de 1971 y en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Revilla de Collazos, Báscones de Ojeda, Renedo de Valdavia, Arenillas de San Pelayo, Buenavista de Valdavia y Villaeles de Valdavia y de las Juntas vecinales de Collazos de Boedo y Polvorosa de Valdavia.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 93 del Reglamento de Montes, de 22 de febrero de 1962, se comunica a los interesados que el Plano de las líneas amojonadas y las Actas de la operación efectuada, se encuentran a su disposición en las oficinas de este Servicio, Casado del Alisal, 31, pudiendo presentar en las mismas, dentro del plazo de un mes, a partir de la publicación del presente, los que no estuvieren conformes con la línea perimetral determinada por los hitos colocados en el terreno y reflejada en el correspondiente Plano, la reclamación que con venga a su derecho, debiendo hacerse constar claramente, con referencia a los mencionados hitos, la parte de la línea reclamada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palencia 12 de febrero de 1972.—El Ingeniero Jefe accidental de la Sección Forestal, Juan Ignacio García Segovia.—V.º B.º: El Delegado Provincial del Ministerio de Agricultura, José María Díez Ochoa.

635 y 640

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

PRESIDENCIA

Don Jesús Humanes López, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que en el rollo 328 de 1971, referente a los autos a que se hará mérito, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Encabezamiento.—En la ciudad de Valladolid a siete de febrero de mil novecientos setenta y dos; en los autos de menor cuantía,

procedentes del Juzgado de primera instancia de Cervera de Pisuerga, seguidos entre partes, de una como demandante por doña Aniana Plaza García, mayor de edad, viuda, sin profesión especial y vecina de Guardo, representada por el Procurador don Manuel Martínez Martín y defendida por el Letrado don Eduardo Pérez-Mila y Zarandíeta, y de otra como demandados por la Sociedad Unión Previsora, S. A., domiciliada en Madrid, representada por el Procurador don Manuel Álvarez Martín y defendida por el Letrado don Julio Cuenca Fuente y don Ricardo Terán Arranz y don Elpidio Muñiz Fernández, mayores de edad, soltero y casado, chófer e industrial, vecinos de Cervera de Pisuerga, que no han comparecido ante esta Superioridad, por lo que en cuanto a los mismos se han entendido las actuaciones en los Estrados del Tribunal, sobre reclamación de cantidad; cuyos autos penden ante este Tribunal Superior en virtud del recurso de apelación interpuesto por la demandante contra la sentencia que con fecha veintidós de julio de mil novecientos setenta y uno, dictó el expresado Juzgado.

Parte dispositiva. — FALLAMOS. — Que revocando la sentencia dictada por el señor Juez de primera instancia de Cervera de Pisuerga, el veintidós de julio de mil novecientos seten-

ta y uno; y estimando en parte la demanda promovida por doña Aniana Plaza García, en nombre propio y en la representación legal de sus hijos menores, debemos condenar y condenamos a los demandados don Ricardo Terán, don Elpidio Muñiz y "Unión Previsora, S. A.", con carácter directo los dos primeros y por la subrogación del Seguro, la última, a que satisfagan a la actora la cantidad de doscientas cincuenta mil pesetas, como indemnización por el fallecimiento de su esposo don Miguel Luis Monge. Sin hacer especial atribución de las costas de ambas instancias.—Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación literal al rollo de Sala y cuyo encabezamiento y parte dispositiva se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia, por la incomparecencia ante esta Superioridad de los demandados y apelados don Ricardo Terán Arranz y don Elpidio Muñiz Fernández, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

La anterior sentencia fue leída a las partes en el mismo día y notificada al siguiente, así como en los Estrados del Tribunal. Y para que lo ordenado tenga lugar, expido y firmo la presente en Valladolid a diez de febrero de mil novecientos setenta y dos.—Jesús Humanes López.

590

Delegación de Cría Caballar de Valladolid-Palencia-Segovia

Para conocimiento de Autoridades, Ganaderos y Propietarios de Paradas, se relacionan las Paradas Particulares de Sementales Equinos aprobadas por la Junta de Inspección y Reconocimiento de Palencia, con arreglo a lo dispuesto en el vigente Reglamento de Paradas Particulares, publicado en el «B. O. del Estado» núm. 356 de fecha 21 de diciembre de 1956.

Núm.	Nombre de los propietarios	Pueblos	Paradas		Sementales		TOTALES
			Públicas	Privadas	Caballos	Garañones	
1	D. Gerardo Pérez Marina	Brañosera	1	—	1	—	1
2	D. Domingo del Río Alonso	Brañosera	1	—	1	—	1
3	D. Pedro del Río García	Brañosera	1	—	1	—	1
4	D. Mariano de Mier Simón	Redondo-Areños	1	—	1	—	1
Suman.....			4	—	4	—	4

CANON DE CUBRICION

Para Caballos..... 450'00 pesetas temporada
 Para Garañones..... 350'00 pesetas temporada

La temporada de monta es desde el 19 de febrero hasta el 21 de junio.

Valladolid 9 de febrero de 1972.—El Teniente Coronel Delegado (ilegible).

580

Administración de Justicia

Juzgados de primera instancia e instrucción

PALENCIA.—NUM. 2

Don José Redondo Araoz, Magistrado, Juez de primera instancia número dos de Palencia y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 157 de 1971, se sigue juicio ejecutivo, a instancia de Auto Repuestos Palencia, S. A., representada por el Procurador don Daniel Ibáñez Espeso, contra la Entidad Rome, S. L., domiciliada en esta Capital, calle Balmes, número 2, sobre reclamación de cantidad, en los que, a instancia de la parte demandante, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días: UN AUTOMOVIL, marca Mercedes, matrícula M.-361.173, valorado en la cantidad de CIENTO CUARENTA MIL pesetas.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado, el día PRIMERO DE MARZO próximo, a las DOCE de la mañana y para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

El vehículo se encuentra depositado en poder de don Ricardo Figuro Valdeolmillos, con domicilio en esta Capital, calle Simón Nieto, número 2.

Dado en Palencia a nueve de febrero de mil novecientos setenta y dos.—José Redondo Araoz.—El Secretario, Jesús Seoane.

644

PALENCIA.—NUM. 2

Cédula de requerimiento

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número dos de Palencia y su partido, en providencia de la fecha, dictada en juicio ejecutivo número 145 de 1971, seguido a instancia de "Algodonera de San Antonio, S. A.", representada por el Procurador don Daniel Ibáñez Espeso, contra "Confecciones Terracamos, S. A.", sobre reclamación de 90.821,46 pesetas de principal, gastos de protesto y costas sin perjuicio, por la presente se requiere a la Sociedad demandada, en rebeldía, "Confecciones Terracamos, S. A.", que tenía su domicilio en esta Capital, calle Bailén, número 5 y hoy en ignorado domicilio, para que dentro del término de seis días, presente en Secretaría los títulos

de propiedad de la finca embargada siguiente: "Parcela de terreno sita en Palencia, parte del Polígono Industrial denominado Nuestra Señora de los Angeles, señalada con las letras y números G-6, G-7, G-8, G-9, G-10 y G-11, de una extensión de 61.356,11 metros cuadrados". Bajo apercibimiento que de no verificarlo la parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Palencia a ocho de febrero de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario, Jesús Seoane.

645

CERVERA DE PISUERGA

Don Juan-Manuel Lojo Aller, Juez de instrucción de la villa y partido de Cervera del Río Pisuerga.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de apremio para la efectividad de las responsabilidades impuestas al penado Juan-Antonio Ruiz y Martínez, en las diligencias preparatorias, número 67 del año 1970, sobre allanamiento de morada; en cuyo procedimiento y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública y judicial subasta, por vez primera, los bienes embargados a dicho penado y que luego se describirán, para cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de primera instancia e instrucción de Cervera de Pisuerga, se ha señalado el día veintinueve de febrero actual y hora de las once y media de su mañana, haciéndose presente:

1.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

2.º Que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.º Que los bienes embargados pueden ser examinados por quienes lo deseen, en el domicilio de dicho penado, que lo tiene en Torrelavega, en calle Campuzano, Barrio Soledad, número 291.

Bienes que se subastan

Un camión marca "Barreiros", matrícula S.-59.821. Valorado en trescientas mil pesetas.

Dado en Cervera del Río Pisuerga a catorce de febrero de mil novecientos setenta y dos.—Juan-Manuel Lojo Aller.—El Secretario, Casimiro Pérez.

656

Juzgados militares

Capitanía General de la 5.ª Región Militar

JUZGADO DE EJECUTORIAS

Contra-requisitoria

Vielba Llorente, Jesús, hijo de Toribio y Eugenia, de 40 años de edad, natural de Barruelo de Santullán (Palencia), procesado en causa número 590-53, por presunto delito de desertión, habiéndosele concedido los beneficios del Decreto de Indulto núm. 3288-69, en providencia de este día he acordado que de sin efecto la requisitoria publicada en el BOLETIN OFICIAL de esa provincia el día 15 de enero de 1954.

Zaragoza a diez de febrero de mil novecientos setenta y dos.—El Comandante Juez instructor, Andrés Soret Arrondo.

596

Administración Municipal

Ayuntamiento de Palencia

PERSONAL

Oposición libre para proveer en propiedad siete plazas de Policías municipales nocturnos

RESOLUCION de esta Administración municipal, por la que se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a esta oposición, a reserva del cumplimiento estricto de los requisitos previstos en la convocatoria y reconocimiento médico eliminatorio, una vez que ha finalizado el plazo de presentación de instancias previsto en la convocatoria de la oposición.

De conformidad con el Decreto 1.411/1968, de 27 de junio, sobre Reglamentación para ingreso en la Función Pública y en la base 4.1 de la convocatoria, publicada íntegra en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia, número 136, correspondiente el día 12 de noviembre de 1971, se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a esta oposición, finalizado el plazo de treinta días hábiles de presentación de instancias.

ADMITIDOS:

- 1.—Acinas Jinete, Cipriano.
- 2.—Aguado Soto, Agapito.
- 3.—Baeza Sáez, Fernando.
- 4.—Barcenilla Antolín, Antonio.
- 5.—Bellota Sáez, Luis.
- 6.—Cantero Abia, Emilio.
- 7.—Casao Llera, Eduardo.
- 8.—Fernández López, Isidoro.

- 9.—Fernández Valbuena, Obdulio.
- 10.—Fuente Rodríguez, Eutimio de la.
- 11.—García de la Fuente, Máximo.
- 12.—García Linares, Juan de Dios.
- 13.—García Revuelta, José.
- 14.—González García, Epifanio.
- 15.—González Pozurama, Jesús.
- 16.—González Ruiz, Heraclio.
- 17.—González Silva, Manuel-Jesús.
- 18.—Gordaliza García, Jesús.
- 19.—Hernández Caballero, Agustín.
- 20.—Hernández de Castro, Manuel.
- 21.—Herrero Ramos, Miguel.
- 22.—Llandrés Cantera, Julio.
- 23.—Marcos Alonso, Santiago.
- 24.—Martínez Congil, Luis.
- 25.—Martínez Gutiérrez, Manuel.
- 26.—Martínez Quijano, Faustino.
- 27.—Merino Delgado, Francisco-Javier.
- 28.—Piña Martínez, Teodoro.
- 29.—Retortillo Quintano, Arsenio.
- 30.—Salazar Rebollo, Carlos.
- 31.—San Miguel Parrado, Agustín.
- 32.—Santos Grande, Ceferino.
- 33.—Sastre Andrés, Eduardo.
- 34.—Sastre García, Epigmenio.
- 35.—Tarilonte Pérez, Matías.
- 36.—Valle Barcenilla, Nicolás del.
- 37.—Vicente Renedo, Miguel.
- 38.—Villota Cembrero, Alipio.

EXCLUIDOS:

1.—Alhillo Villamediana, Mariano. Por exceder de la edad límite de 45 años en la fecha de presentación de instancias, sin circunstancias de excepción.

Lo que se hace público por los medios usuales y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para conocimiento de los aspirantes y para que en el término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de la lista en el mismo BOLETIN, puedan presentarse reclamaciones ante esta Comisión Municipal Permanente, que resolverá antes de elevar la lista a definitiva, de conformidad con el artículo 121 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Palencia 9 de febrero de 1972.—El Alcalde, Juan Ramírez Puertas.

618

Ayuntamiento de Palencia**PERSONAL**

Oposición libre para cubrir una plaza de Conductor - Ordenanza del coche de protocolo de esta Corporación

RESOLUCION de esta Administración municipal, por la que se publica la lista provi-

sional de admitidos, finalizado el plazo de presentación de instancias, previsto en la convocatoria.

De conformidad con el Decreto 1.411/1968, de 27 de junio, sobre Reglamentación para ingreso en la Función Pública y en la base cuarta de la convocatoria, publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia, número 155, correspondiente al día 27 de diciembre de 1971, se hace pública la lista de solicitantes admitidos a la oposición, finalizado el plazo de treinta días hábiles para presentación de instancias.

ADMITIDOS:

- 1.—Adán Fraile, Guillermo.

EXCLUIDOS:

Ninguno.

Lo que se hace público por los medios usuales y en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para conocimiento de los aspirantes y para que en el término de quince días hábiles, contados a partir de la publicación en dicho BOLETIN, puedan presentarse reclamaciones ante esta Corporación, a tenor del artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Palencia 9 de febrero de 1972.—El Alcalde, Juan Ramírez Puertas.

617

Ayuntamiento de Palencia*Anuncio de subasta*

1.º Es objeto de esta subasta la contratación de la ejecución de las obras de urbanización de la Plazuela en la calle Teniente Velasco de esta Ciudad, conforme al proyecto técnico aprobado por el Excmo. Ayuntamiento.

2.º El precio tipo de licitación a la baja es de 851.082,62 pesetas.

3.º El plazo de ejecución de la obra será de tres meses a contar desde la adjudicación definitiva.

4.º El proyecto, pliego de condiciones y expediente completo de contratación estarán de manifiesto al público en la Secretaría de la Corporación durante el plazo y horas de admisión de proposiciones.

5.º La garantía provisional que han de prestar los licitadores será de 25.532,00 pesetas y la definitiva que deberá constituir el adjudicatario será equivalente al 6 por 100 del importe de la adjudicación.

6.º Las proposiciones para esta subasta se presentarán en la Secretaría de la Corporación durante los diez días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado" en las horas de diez a trece.

7.º La apertura de las plicas se efectuará en el despacho de la Alcaldía, a las trece horas del primer día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo de admisión de proposiciones.

8.º Para la presentación de proposiciones se utilizará el siguiente modelo: "Modelo de proposición: D. ..., con domicilio en ..., calle ..., número ..., provisto del D. N. I. número ..., enterado del anuncio de subasta para la contratación de las obras de urbanización de la Plazuela en la calle Teniente Velasco, se compromete a realizarlas de acuerdo con el proyecto y pliego de condiciones aprobado al efecto por el Excmo. Ayuntamiento de Palencia por el precio total de ... pesetas. Fecha y firma".

Palencia 10 de febrero de 1972.—El Alcalde, Juan Ramírez Puertas.

637

Ayuntamiento de Palencia

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de Actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se hace saber, que el vecino de esta Capital, Hierros y Aceros de Santander, S. A., ha solicitado licencia para instalar calefacción e instalación eléctrica en almacén y oficinas, en el Polígono Industrial, parcelas números 4 y 12.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Palencia 29 de enero de 1972.—El Alcalde, Juan Ramírez Puertas.

394

ALBA DE CERRATO**EDICTO**

Formada la rectificación al padrón municipal de habitantes de este Municipio, que recoge las altas y bajas y modificaciones ocurridas respecto al mismo durante el año 1971, a tenor de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, queda expuesto al público en esta Secretaría municipal a efectos de examen y reclamaciones, por plazo de quince días.

Alba de Cerrato 11 de febrero de 1972.—El Alcalde, Julio Mélida.

601

AYUELA

EDICTO

Desconociéndose el actual paradero de los mozos del R. 1972, que se relacionan al final del presente, se les hace saber, que de acuerdo al artículo 51, a) (lugar de nacimiento), del Reglamento de la Ley General del Servicio Militar, han sido alistados por este Ayuntamiento.

Por tal motivo deberán comparecer en esta Casa Consistorial el próximo día 12 y hora de las diez de la mañana, fecha en que, conforme dispone el artículo 89 del Reglamento anteriormente citado, tendrá lugar el acto de clasificación provisional, advirtiéndose que de no justificar su falta de asistencia, serán declarados prófugos.

Benito García Martínez, hijo de Jesús y de Emilia, nacido el día 20 de noviembre de 1951.

Ayuela 10 de febrero de 1972.—El Alcalde-Presidente, Francisco Villegas.

641

BAÑOS DE CERRATO

EDICTO

El Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento.

Hace saber: Que habiéndose formado el padrón de vehículos de tracción mecánica, correspondiente al año 1972, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a contar desde esta fecha, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarlo y hacer dentro del plazo fijado, las reclamaciones que crean convenientes sobre errores aritméticos o de copia.

Lo que se anuncia por el presente edicto para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles que pasado dicho plazo, no será admitida ninguna reclamación por justa que sea.

Venta de Baños 11 de febrero de 1972.—El Alcalde, José Paredes.

633

CASTRILLO DE ONIELO

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, art. 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, el expediente de la cuenta general del presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1971, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince

días, y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Castrillo de Onielo 9 de febrero de 1972.—El Alcalde (ilegible).

621

CISNEROS

EDICTO

Formado el padrón de contribuyentes sujetos al pago del impuesto municipal sobre circulación de vehículos de motor para el actual ejercicio de 1972, queda el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, durante los cuales puede ser examinado y presentarse contra el mismo las reclamaciones que se crean oportunas.

Cisneros 11 de febrero de 1972.—El Alcalde (ilegible).

614

COBOS DE CERRATO

EDICTO

Confeccionada la rectificación anual de habitantes, referida al 31 de diciembre de 1971, por la Administración de esta localidad se expone al público, por plazo de quince días, a fin de que por los vecinos interesados puedan presentarse ante esta Alcaldía cuantas reclamaciones consideren pertinentes sobre inclusiones, exclusiones, datos de la inscripción y clasificación de habitantes.

Lo que a los efectos indicados y a tenor de cuanto dispone el artículo 109 del Decreto 65/1971, de 14 de enero, por el que se reforma el título III del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, hago público, para general conocimiento.

Cobos de Cerrato 8 de febrero de 1972.—El Alcalde, Vicente Martínez.

559

ESPINOSA DE VILLAGONZALO

Anuncio de subasta

OBJETO DE LA SUBASTA: Aprovechamiento de la finca número 63, hoja 12 del plano general de la zona y cedida a este Ayuntamiento por el Servicio Nacional de Concentración Parcelaria a título de precario.

TIPO DE LICITACION: Se fija en la cantidad de 3.000 pesetas anuales como pre-

cio mínimo. Corren igualmente de cuenta del adjudicatario los gastos a que se refiere el artículo 47 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

DURACION DEL CONTRATO: La duración del contrato que se formalice, será hasta el 30 de septiembre de 1972, pudiendo ser prorrogable por un año más, en el supuesto de que dicha finca siga cedida a este Ayuntamiento por el Organismo titular de la misma.

PAGOS: El importe de la adjudicación definitiva será ingresado por el adjudicatario en Arcas municipales el día 30 de septiembre de cada año.

PLIEGOS DE CONDICIONES: Se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal durante los días hábiles y horas de oficina.

GARANTIAS: La provisional será del 2 por 100 del tipo de licitación, o sean, 60,00 pesetas. La definitiva ascenderá al 4 por 100 del importe de la adjudicación.

PROPOSICIONES: Se presentarán en la Secretaría municipal durante los días hábiles y horas de oficina, desde el siguiente día de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia hasta el anterior, igualmente hábil, fijado para la subasta y durante veinte días hábiles que se hallen comprendidos entre ambas fechas.

APERTURA DE PLIEGOS: Se verificará en esta Casa Consistorial, a las trece horas del día siguiente hábil de aquél en que se hayan cumplido veinte, también hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

MODELO DE PROPOSICION: Las proposiciones para optar a la subasta, reintegradas con arreglo a la vigente Ley del Timbre y póliza de la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local de 3 pesetas, se ajustarán al siguiente modelo de proposición:

Don ..., de ... años, estado ..., profesión ..., vecino de ... (...), provisto del Documento Nacional de Identidad número ..., expedido el ... de ... de ..., enterado de los pliegos económico-administrativos, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, se compromete a tomar en arriendo la finca número 63 de la hoja 12 del plano general de la zona de Espinosa de Villagonzalo, ofreciendo por la misma la cantidad de ... pesetas (en letra) anuales y se compromete a las demás condiciones si le fuera adjudicada.

Se acompaña a la presente solicitud el resguardo acreditativo de haber depositado la garantía provisional exigida y también se acompaña de claración de no estar afectado de incapacidad. (Fecha y firma del licitador).

DECLARACION DE CAPACIDAD: El que suscribe, a los efectos del artículo 30 del Reglamento de Contratación, de 9 de enero

de 1953, declara bajo su responsabilidad, que no está afecto de incapacidad ni incompatibilidad alguna para optar a la subasta anunciada por el Ayuntamiento de Espinosa de Villagonzalo.

En ... a ... de ... de 1972.

Firma del licitador

Espinosa de Villagonzalo 8 de febrero de 1972.—El Alcalde (ilegible).

566

HERMEDES DE CERRATO

EDICTO

Habiendo sido aprobado por este Ayuntamiento las Ordenanzas Fiscales y sus Tarifas, referentes a las exacciones que seguidamente se relacionan, para surtir efectos a partir del ejercicio de 1972, los respectivos expedientes, con sus acuerdos de imposición o modificación, se hallarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarlos y presentar cuantas reclamaciones estimen pertinentes los interesados legítimos, conforme dispone el artículo 722 de la vigente Ley de Régimen Local.

Exacciones de nueva creación

Ordenanza de imposición de tasa de suministro de agua domiciliario.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Hérmedes de Cerrato 8 de febrero de 1972.—El Alcalde (ilegible).

597

HERRERA DE PISUERGA

Por este Ayuntamiento se instruye expediente para enajenación de un terreno de los propios de este Municipio en Doña Dame, hoy avenida María Auxiliadora, que es un solar de unos 390 metros cuadrados, que figura inscrito en el Inventario de Bienes con el número 6, proponiéndose su permuta por otro terreno, solar en la avenida de Eusebio Salvador Merino, de cabida aproximada a los 300 metros cuadrados, que interesa adquirir al Ayuntamiento para que la Compañía Telefónica Nacional de España ubique la Central Automática de Sector, cuyo solar es propiedad de don Fausto Hortelano Núñez, cuyos solares han sido tasados pericialmente en 20.000 pesetas cada uno, por lo que resultan equivalentes.

Y al objeto de oír cuantas reclamaciones puedan presentarse, se abre información pública por término de quince días, pudiendo ser examinado dicho expediente en la Secretaría del Ayuntamiento durante dicho plazo.

Herrera de Pisuerga 11 de febrero de 1972.—El Alcalde (ilegible).

616

OSORNILLO

EDICTO

El Alcalde Presidente de este Ayuntamiento.

Hace saber: Que habiendo sido formada la rectificación al padrón municipal de habitantes con referencia al 31 de diciembre de 1971, según dispone el artículo 108 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, de 17 de mayo de 1952, modificado por el Decreto 65/1971, de 14 de enero, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, al objeto de oír reclamaciones durante el citado plazo.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos reglamentarios.

Osornillo 9 de febrero de 1972.—El Alcalde, Bernardino Martín.

556

PERAZANCAS

EDICTO

El Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento,

Hace saber: Que ignorándose el pradero del mozo que a continuación se relaciona, comprendido en el alistamiento para el remplazo del Ejército del año actual, y no habiendo podido ser notificado personalmente, se advierte al mismo, sus padres o personas de quienes dependa, cuyos domicilios también se ignoran, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en este Ayuntamiento, por sí o por medio de legítimo representante, el día 12 del próximo mes de marzo, en que tendrá lugar el acto de clasificación.

Bien apercibido que en el caso de no comparecer, será declarado prófugo, con las consiguientes responsabilidades a que haya lugar.

Relación que se cita

Francisco Hernández González, hijo de Agustín y Teresa, nacido el día 20 de mayo de 1951.

Perazancas 12 de febrero de 1972.—El Alcalde (ilegible).

630

POBLACION DE ARROYO

EDICTO

Formada la Rectificación al Padrón Municipal de Habitantes de este Municipio que recoge las altas, bajas y modificaciones ocurridas respecto del mismo durante el año de 1971, a tenor de lo dispuesto por el artículo 109 del Reglamento de Población y Demar-

cación Territorial de las Entidades Locales, queda expuesto al público en esta Secretaría municipal, a efectos de examen y reclamaciones, por plazo de quince días.

Población de Arroyo 8 de febrero de 1972.—El Alcalde (ilegible).

551

POBLACION DE CERRATO

EDICTO

Formada la rectificación al padrón municipal de habitantes de este Municipio, que recoge las altas y bajas y modificaciones ocurridas respecto al mismo durante el año 1971, a tenor de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, queda expuesto al público en esta Secretaría municipal a efectos de examen y reclamaciones, por plazo de quince días.

Población de Cerrato 9 de febrero de 1972.—El Alcalde (ilegible).

569

SALINAS DE PISUERGA

EDICTO

(Convocando a mozos de ignorado paradero)

El Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento.

Hace saber: Que ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se expresan, comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, y no habiendo podido ser notificados personalmente, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes o personas de quienes dependan, cuyos nombres y domicilios también se ignoran, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial, por sí o por medio de legítimo representante, ante este Ayuntamiento, en los Actos de rectificación del alistamiento, lectura y cierre del mismo y clasificación y declaración de soldados, que respectivamente tendrán lugar en los días que a continuación se expresan:

Rectificación del alistamiento, día 29 de febrero de 1972 y a las doce horas.

Clasificación y declaración de soldados, día 12 de marzo de 1972 y a las doce horas.

Sobre dichos particulares, para que puedan aducir cuantas reclamaciones o excepciones estimen pertinentes, quedando, para el caso de que no comparezcan apercibidos con la declaración de "prófugo", y demás responsabilidades legales a que hubiere lugar.

MOZOS QUE SE CITAN

Roberto Adele Orbichi, hijo de José y de Elena, nacido el 2 de mayo de 1951.

Salinas de Pisuerga 11 de febrero de 1972.—El Alcalde (ilegible).

607

SAN CRISTOBAL DE BOEDO

EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1972, quedan de manifiesto al público por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarlos los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiendo que pasado dicho plazo no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Lo que se hace público para conocimiento y efectos.

Padrones expuestos

Circulación de vehículos de tracción mecánica.

San Cristóbal de Boedo 11 de febrero de 1972.—El Alcalde, José María Herrero.

631

SAN LLORENTE DE LA VEGA

EDICTO

El Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, hace saber:

Que habiendo sido formada la rectificación del padrón municipal de habitantes, con referencia al 31 de diciembre de 1971, según dispone el artículo 108 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales de 17 de mayo de 1952, modificado por el Decreto 65-1971, de 14 de enero, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, al objeto de oír reclamaciones durante el citado plazo.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos reglamentarios.

San Llorente de la Vega 9 de febrero de 1972.—El Alcalde, José María Miguel.

549

SANTA CRUZ DE BOEDO

EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1972, quedan de manifiesto al público por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarlos los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiendo que pasado dicho plazo no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Lo que se hace público para conocimiento y efectos.

Padrones expuestos

Circulación de vehículos de tracción mecánica:

Santa Cruz de Boedo 12 de febrero de 1972.—El Alcalde, Eustasio Aguilar.

627

VELILLA DEL RIO CARRRION

Edicto convocando a mozos de ignorado paradero

El Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento.

Hace saber: Que ignorando el paradero del mozo que a continuación se expresa, comprendido en el alistamiento para el reemplazo del Ejército del año actual y no habiendo podido ser notificado personalmente, se advierte al mismo, a sus padres, tutores, parientes o personas de quienes dependa, cuyos nombres y domicilios también se ignoran, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial, por sí o por medio de legítimo representante, en este Ayuntamiento, en los actos de rectificación del Alistamiento, lectura y cierre del mismo y clasificación y declaración de soldados, que respectivamente tendrán lugar en los días que a continuación se expresan:

Lectura y cierre del Alistamiento, día 29 de febrero, a las doce horas.

Clasificación y declaración de soldados, día 12 de marzo, a las doce horas.

Sobre dichos particulares para que puedan aducir cuantas reclamaciones o excepciones estimen pertinentes, quedando, para el caso de que no comparezcan, apercibidos con la declaración de prófugos y demás responsabilidades legales a que hubiere lugar.

Mozo que se cita

Damián Ferrero Macías, nacido en esta localidad el día 19 de septiembre de 1951, hijo de Agustín y Pilar.

Velilla del Río Carrión 9 de febrero de 1972.—El Alcalde, M. Mediavilla.

591

VERTAVILLO

EDICTO

Formada la rectificación al padrón municipal de habitantes de este Municipio, que recoge las altas y bajas y modificaciones ocurridas respecto al mismo durante el año 1971, a tenor de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento de Población y Demar-

cación Territorial de las Entidades Locales, queda expuesto al público en esta Secretaría municipal a efectos de examen y reclamaciones, por plazo de quince días.

Vertavillo 11 de febrero de 1972.—El Alcalde (ilegible).

599

VILLALACO

EDICTO

Este Ayuntamiento tiene acordada la aceptación de un anticipo reintegrable de 65.000 pesetas, concedido por la Diputación de Palencia, con cargo a sus créditos para Cooperación a servicios municipales.

Dicho anticipo, que será destinado a dotar en parte un presupuesto extraordinario para obras de saneamiento, no devengará interés y será reintegrado a la Corporación Provincial en siete anualidades, a partir de la de 1972.

Lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 780-3 de la Ley de Régimen Local, se hace público para oír reclamaciones durante el plazo de quince días hábiles. A tales efectos, el expediente se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde puede ser examinado en horas de oficina.

Villalaco 12 de febrero de 1972.—El Alcalde (ilegible).

666

VILLALACO

EDICTO

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada al efecto el día 12 del actual, acordó aprobar el proyecto de presupuesto extraordinario para "Aportación municipal a obras de saneamiento", nivelado en 328.500 pesetas.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 696 de la Ley de Régimen Local, para que durante el plazo de quince días hábiles, puedan ser presentadas reclamaciones y observaciones, por las personas especificadas en el artículo 683-1 del mismo texto legal. A tales fines, el expediente se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde puede ser examinado en horas de oficina.

Villalaco 14 de febrero de 1972.—El Alcalde (ilegible).

667

ENTIDADES LOCALES MENORES

JUNTA VECINAL DE BRAÑOSERA

Subasta de maderas

Al día siguiente después de haber transcurrido los veinte de su inserción, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se celebrará la subasta en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Brañosera, bajo la presidencia del Sr. Presidente de la Junta Vecinal o del Vocal en quien delegue, a la hora de las trece horas, de CIENTO NOVENTA Y NUEVE ROBLES Y TRESCIENTAS OCHO HAYAS, con un volumen de DOSCIENTOS SESENTA Y DOS METROS CUBICOS DE MADERA DE HAYA Y DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO METROS CUBICOS DE ROBLE.

Tipo de licitación: Base de CIENTO DIECISEIS MIL SETECIENTAS SETENTA Y CINCO PESETAS (116.775 ptas.) e Índice de CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTAS VEINTICINCO PESETAS (194.625 ptas.)

Plazo para verificar los pagos: Dentro de los quince días siguientes a la adjudicación definitiva.

Lugar: Casa Consistorial del Ayuntamiento de Brañosera.

Condiciones: Las generales publicadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 111 de fecha 15 de septiembre.

Garantía Provisional: 111.675 pesetas importe del 10 por 100 sobre la tasación base.

Garantía definitiva: El equivalente al 10 por 100 del precio de la adjudicación.

Plazo: Veinte días hábiles a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Modelo de proposición

Don ..., de ... años, de estado ..., profesión ..., con D. N. I. número ... vecino de..., en posesión de carnet de Empresa, con responsabilidad, número ..., expedido en ..., enterado del Pliego de condiciones económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, Oferta de subasta de número de árboles de roble y número de árboles de haya ubicada en el monte Allende, de la propiedad de la Junta vecinal de Brañosera, ofrece la cantidad de Acompaña depósito del correspondiente res-

guardo y declaración de no estar afectado de incompatibilidad.

Fecha y firma.

Brañosera 7 de febrero de 1972.—El Presidente (ilegible).

536

Documentos expuestos

PRESUPUESTOS MUNICIPALES ORDINARIOS APROBADOS PARA EL EJERCICIO DE 1972

Se exponen al público en las Secretarías municipales de los Ayuntamientos que se relacionan, los presupuestos ordinarios para el próximo ejercicio de 1972, por término de quince días hábiles, durante cuyo plazo, podrán presentar reclamaciones en los Ayuntamientos respectivos, para ante la Delegación de Hacienda, los habitantes de los términos municipales y demás Entidades enumeradas en el artículo 683 de la Ley de Régimen Local, por los motivos expresados en el artículo 684 del citado Cuerpo legal.

AYUNTAMIENTOS QUE SE RELACIONAN

Alba de Cerrato	600
Arbejal	632
Bahillo	619
Cisneros	614
La Serna	603
Pedrosa de la Vega	605
Polentinos	634
Quintanilla de Onsoña	604
Revilla de Collazos	608
Santa Cruz de Boedo	628
Triollo	626
Vertavillo	598
Villamoronta	602
Villarmentero de Campos	629

ENTIDADES LOCALES MENORES

PRESUPUESTOS VECINALES ORDINARIOS APROBADOS PARA EL EJERCICIO DE 1972

Se exponen al público en las Secretarías de las Juntas vecinales que se relacionan, los presupuestos ordinarios para el próximo ejercicio de 1972, por término de quince días hábiles, durante cuyo plazo, podrán presentar reclamaciones en las Juntas vecinales respectivas, para ante la Delegación de Hacienda, los habitantes de los términos municipales y demás Entidades enumeradas en el artículo 683

de la Ley de Régimen Local, por los motivos expresados en el artículo 684 del citado Cuerpo legal.

JUNTAS VECINALES QUE SE RELACIONAN

Aviñante de la Peña	613
Cornón de la Peña	613
Las Heras de la Peña	613
Pino de Viduerna	613
Santibáñez de la Peña	613
Tarilonte de la Peña	613
Velilla de Tarilonte	613
Viduerna de la Peña	613
Villafría de la Peña	613
Villanueva de Arriba	613
Villaoliva	613
Villaverde de la Peña	613

Anuncios particulares

ORGANIZACION SINDICAL

Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura

Anuncio de subasta

Objeto: Construcción de 16 viviendas, urbanización y de protección oficial, en Osorno (Palencia).

Tipo de licitación: 4.674.875,08 pesetas.

Plazo de ejecución: 12 meses.

Fianza provisional: 93.497,00 pesetas.

Clasificación de los contratistas: Grupo C) Edificaciones.

Examen del proyecto y presentación de documentación: Durante horas de oficina en la Secretaría Técnica de Palencia o en la Dirección Nacional de la O. S. Hogar (Paseo del Prado, 18-20, Madrid).

Plazo de admisión de proposiciones: Durante veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", cerrándose la admisión a las doce horas del último día.

Celebración de la licitación: En la Delegación Provincial de Sindicatos de Palencia, a las doce horas del último de los seis días hábiles siguientes al de quedar cerrado el plazo de admisión de proposiciones.

Madrid 4 de febrero de 1972.—Firmado: Martín Eyries Valmaseda.

560